

Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiera sido rematantes el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Local comercial, elemento 1, en planta baja, con una superficie de 138 metros cuadrados, de los que 113 metros son cubiertos y el resto, o sea 25 metros descubiertos, estando esta superficie descubierta al fondo de dicho local. Linda: Norte, don Esteban Montoya Andújar y don Antonio Montoya Andújar; este, la finca segregada y vendida a don Luis Miñarro Hernández; sur, calle Real, por donde tiene su puerta de entrada y ventana, y oeste, don Antonio Sánchez Oliver. Forma parte del edificio de dos plantas, sito en calle Real, número 123, de la Cañada de San Urano, de esta ciudad, sobre un solar de 230 metros cuadrados.

Cuota: Es de un 33,73 por 100.

Registro: Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.256, libro 604 de Almería, folio 209, finca número 38.873, inscripción cuarta.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—9.971.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Pedro Galea García y doña Francisca Yepes Villar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000018035999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Vivienda tipo B, de protección oficial, de promoción privada, en la primera planta del edificio de dos plantas, y sótano, sito en carretera de Las Negras, barriada Campohermoso, término de Nijar, señalada con el número 7 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie total construida, incluyendo la parte proporcional de los servicios comunes, de 122,64 metros cuadrados, de ellos corresponden a la vivienda, una superficie de 102,21 metros cuadrados, y 20,43 metros cuadrados a la parte proporcional de los servicios comunes.

La superficie útil es de 89,33 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Izquierda, entrando, don José García López; derecha, entrando, vivienda tipo A, descrita bajo el número 5, y fondo, finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 97, tomo 1.652, libro 379 de Nijar, finca 30.751.

Tipo de subasta: Nueve millones quinientas dieciséis mil setecientas cincuenta y seis pesetas (9.516.756 pesetas).

Almería, 15 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—9.829.

ANDUJAR

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andujar,

Hace saber: Por error en la inserción de edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andujar, autos 400/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 16 de febrero de 2000, se hace constar, que el tipo correcto de subasta de la finca 13.827, es de 6.264.819 pesetas, y no, 5.011.855 pesetas, como se reflejó por error.

Andujar, 24 de febrero de 2000.—El/la Juez.—10.649.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio M. de la Oliva Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1996-3, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, representado por el Procurador Abogado del Estado, contra «Construcciones y Excavaciones Aguilera, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 13 de abril de 2000, para la primera; caso de no existir postores, para la segunda el día 18 de mayo de 2000, y si tampoco hubiese postores, para la tercera el día 15 de junio de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda, número 1 y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a nave industrial sito en Antequera (Málaga) en el polígono industrial, formado por trozo de terreno con una extensión superficial de 1.780 metros cuadrados, compuesta por parcela B-33, del citado polígono en la que se ha construido una nave industrial situada en el polígono industrial de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna Barrientes de Las Suertes y de La Rata, término de Antequera, su solar en la parcela B-33 del citado polígono. Esta nave tiene una superficie cubierta de 600 metros cuadrados de los cuales, en planta baja, 28 metros cuadrados están destinados a servicios y el resto a nave diáfana, sobre los citados servicios y ocupando 28 metros cuadrados, en planta primera, existen una oficinas. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a paso, aparcamiento y zona de carga y descarga. Para la comunicación o acceso a las oficinas existentes en planta alta, tiene una escalera en el interior de la nave, sus linderos son los mismos de las parcelas en que enclava, o sea: Norte, vial B del mismo polígono; sur, antigua carretera de Málaga; este, parcela B-32, y oeste, con parcela P-34 ambas del mismo polígono industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera en el libro 620, tomo 1.056, finca 34.798.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 40 y.

Antequera, 9 de febrero de 2000.—El Juez, Antonio M. de la Oliva Vázquez.—La Secretaria.—9.782.